

t

Las Bulas deben farse
á los Fieles que por sí ó por
segunda Persona puedan
pagarlas á los Plazos de
costumbre, y las Justicias
como que las reciben y recien
pueden sellar tienen obli-
gacion de celar su cumplim.
bajo la responsabilidad de
pagar la menor venta
que ocurra y sufrir la
pena que en este caso tie-
ne S. M. impuestas: Me Epidemia,
consta que el Proceptor
nombrado en el presente
año no fia los Sumarios,
y que solo los despacha
á dinero de contado, venul-
tando una continua ventura
que cede en perjuicio de
necesarias

A-
NO
Y

tenen esta di-
licia: y para
debolbera el
uacion este

se hizo
propagada en
uniteces con
ame se haga
cedo namexo
cabo medico
atexax en
curra el Pue
utxada en
mla ipeiac
m que ha
y reducidie
del Ayuntamiento
necesarias

busque en el oficio el Exped^{to}, que parece existe en el,
sobre construcción de Cementerio fuese á la Poblacion
y Tutimomandose á continuación este acuerdo se
determine según fuerdes lo que correspondá á fin de q
tenga efecto la construcción del Cementerio: y para el
requerim^{to} á este Exped^{te}, acordó así mismo reforme fun-
ta competente del s.º Excm^{te}, El Cavallero Indico Excm^{te}
y el procurador con todas las facultades que exerter
en el Ayuntamiento, y delar delega

atribu^{to} y haciendose consultado al Consejo solicitando rebu-
ja á Correxim^{to} por los exagros que causó la piedra y no
habiendose tenido resolución hasta el día acordó el
Ayuntamiento se formen los Padrones y tengan duplicados

